

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, se allega lo resuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga la sentencia que resuelve el recurso de apelación confirmando la sentencia de primera instancia, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES (FL 75,83 y 90 del Cdo. 1	\$55.200.00
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$233.519.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803.00
TOTAL	\$1.166.522.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Por otro lado y Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1° de diciembre de 2020 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef85aebdabd05654cc722515abad6971f15016ccc5c65fe374afa72268df003

Documento generado en 02/12/2020 01:31:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**